

EXPANSION

OPINIÓN

# Estímulo fiscal a las gasolinas, ¿es sostenible?

La incertidumbre en la tendencia de los precios del petróleo se podría mantener durante los siguientes meses, considera Roberto Soto.

Roberto Soto

jue 24 febrero 2022 06:07 AM

**(Expansión)** - A raíz del incremento los precios del petróleo en las últimas semanas y con el objetivo de evitar alguna afectación a los consumidores y, con esto, a los históricamente elevados niveles de inflación observados en los últimos meses, el Gobierno Federal ha aplicado subsidios al IEPS de gasolinas.

Recordemos que el Gobierno Federal recibe ingresos relacionados con las gasolinas principalmente a través de dos vías. La primera mediante las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación y el segundo es a través del cobro de IEPS Federal a los combustibles automotrices, es decir, el cobro a los usuarios que cargan gasolina, los cuales se encuentran entre 4.6 y 6 pesos por litro, dependiendo del tipo de combustible.

En semanas recientes el gobierno federal decidió otorgar subsidios a este último, los cuales incluso han alcanzado hasta un nivel de 100%, implicando una reducción de ingresos fiscales, ¿esta estrategia es sostenible con el objetivo de contener los precios de la gasolina al público?

En la Ley de Ingresos de la Federación, el IEPS Federal representa más de 7.0% de la recaudación por concepto de impuestos del Gobierno Federal. Un porcentaje de estos ingresos se encuentran destinados a cubrir ciertas erogaciones como lo son, por ejemplo, las participaciones y aportaciones a entidades federativas y municipios.

Una recaudación de ingresos tributarios inferior a lo establecido en la Ley de Ingresos derivaría en la utilización de los fondos de estabilización con lo que cuenta el Gobierno Federal al no llegar a la recaudación estimada. Mismos que se han visto significativamente disminuidos en los últimos años, particularmente durante el 2020, tomando en cuenta el impacto de la pandemia.

Asimismo, se podría comprometer el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual ya contiene un techo de endeudamiento superior a 3.0% del PIB.

No obstante, es importante resaltar que los Criterios Generales de Política Económica empleados para la elaboración de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos fueron aprobados con un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación (MME) de 55 dólares por barril, en un contexto muy distinto al actual.

En las últimas semanas, el precio de la MME ha mostrado niveles superiores a los 80 dólares por barril, con lo cual, considerando las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo se podría mitigar, al menos parcialmente, el impacto del subsidio otorgado al IEPS Federal de las gasolinas.

Actualmente existe volatilidad en los precios del petróleo considerando diversos factores, entre los cuales destaca la normalización de las actividades económicas y por ende el incremento en la demanda de combustibles, las tensiones entre Rusia y Ucrania, la reducción en el volumen de inventarios a nivel global, así como potenciales modificaciones en la producción por parte de la OPEP. La incertidumbre en la tendencia de los precios del petróleo se podría mantener durante los siguientes meses.

En el contexto nacional, en años anteriores cuando el precio de la MME supera lo contemplado en el Presupuesto se comienza a incorporar cierto subsidio al IEPS Federal a las gasolinas.

En mi opinión, históricamente ha sido complejo para las distintas Administraciones Federales no tomar en cuenta el impacto político que tiene el otorgamiento (o no) de los subsidios a los impuestos a las gasolinas con el objetivo de lograr una recaudación tributaria determinada.

En un entorno internacional (y nacional) tan complejo habrá que dar seguimiento a las decisiones del Gobierno Federal con respecto a los subsidios otorgados.

**Nota del editor:** Roberto Soto es Director de Finanzas Públicas Estructuradas e Infraestructura en la agencia calificadora HR Ratings. Síguelo en [LinkedIn](#). Las opiniones publicadas en esta columna pertenecen exclusivamente al autor.